Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, J. MAYU 2007

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso de la suscripta al ámbito de la Provincia a partir del día 15 de Mayo de 2007, a la hora 20:00, asiento natural de sus funciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 20:00 del día 15 de Mayo del corriente año, la suscripta reasume sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, y a quien corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

137/07

Shu